

Importaron dos mill  $\mathcal{L}$  vellon q. es la misma cantidad que  
se le libio en ocho de Abril de dho año por acuerdo de primero  
del en lo efecto de sisa y cauzase = Y Acordo se le pague  
al tablachero de dha Legua cinquenta rea. por su salario anual  
y se le despache libramiento a dho  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro thomas de los tre,  
cientos rea. que la Ciudad le mandó librar por Acuerdo de  
veinte y tres de Agosto de dho año por su ocupacion y trabajo  
en la limpia de esta acequia flada de las barreras en los referidos  
efectos de sisa y cauzase todo en conformidad y bajo las cir-  
cunstancias del Informe del Contador que avierte esta Ciudad =  
La Ciudad aprueba la cuenta dada por  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro Thomas  
Juez sobre acequeros de los gastos hechos en la limpia y monda  
de la acequia maior de las Barreras en el año pasado de  
mill setecientos veinte y siete que importaron qua-  
tromill ciento treinta y tres rea. y lo librado en cauldos de  
doze y veinte y seis de Abril de dho año en el efecto de  
sisa y cauzase quatro mill  $\mathcal{L}$  ea. de que resulta de alcan-  
ze a favor de dho  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro thomas ciento treinta y tres rea. =  
Y Acordo se le pague de los dhos efectos por su depositario con  
libramiento en forma Includiendo en el  $\mathcal{L}$  cinquenta rea. de  
el salario anual del tablachero todo en conformidad de el  
Informe del Contador bajo las circunstancias que previene  
en los antecedentes =

Idem.

La Ciudad en vista del Informe del Contador aprueba la cuenta dada  
por  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro thomas Juez sobre acequeros de los gastos executados en  
la limpia y monda de la acequia maior de la Alcañafia el año pasado  
de mill setecientos veinte y ocho su importe dos mill doscientos se-  
renta y ocho  $\mathcal{L}$  ea. = Y Acordo que de la referida cantidad y de  
noventa y rea. que se le consideran por su ocupacion y trabajo y la  
cuenta  $\mathcal{L}$  ea. al tablachero por su salario anual se despache  
Libranza a dho  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro en los efectos de sisa y cauzase y sobre  
su depositario =

Idem.

La Ciudad en vista del Informe del Contador aprueba la cuenta dada  
por  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro thomas Juez sobre acequeros de los gastos echos en  
la limpia y monda de la acequia maior de las Barreras el año  
pasado de mill setecientos veinte y ocho que importaron qua-  
tromill ciento quatro rea. = Y Acordo que de la referida  
cantidad se le despache libramiento en el efecto de sisa y  
cauzase Includiendo en el noventa  $\mathcal{L}$  que se le con-  
sideran por su ocupacion y cinquenta rea. por su salario  
anual al tablachero =

Idem.

La Ciudad aprueba las cuentas dadas por  $\mathcal{D}^{\text{N}}$  Pedro thomas  
Juez sobre acequeros de los gastos echos en el desbroze de las  
dos Leguas maiores de Alcañafia y barreras en el año pasado

